

El Departamento de Servicios para la Familia y de Protección (DFPS) propone enmendar la norma en la división 3 del subcapítulo P del capítulo 700 del título 40 del Código Administrativo de Texas (TAC), sobre la exención de matrículas en Texas.

#### ANTECEDENTES Y PROPÓSITO

La Ley 1211 de la Cámara de Representantes aprobada durante la 89.<sup>a</sup> Legislatura (sesión ordinaria de 2025) enmienda la sección 54.366 del Código de Educación de Texas, la cual permite que ciertos jóvenes que han estado en el sistema de acogida no paguen la matrícula ni las tarifas en las instituciones públicas de educación superior en Texas. La ley extiende la edad de la inscripción y, por consiguiente, el periodo en que el estudiante califica para ser exento del pago de la matrícula y las cuotas, desde a más tardar el día en que cumple 25 años hasta, a más tardar, el día en que cumple 27 años para el semestre de otoño de 2025 y los semestres posteriores. Para que se alinee con este cambio, la enmienda propuesta a la norma modificará la sección 700.1630 del título 40 del TAC, relacionada con los jóvenes en el sistema de acogida que han regresado con sus padres.